



Unidad General de Asuntos Jurídicos
Unidad de Transparencia
Oficio: SEGOB/12C/UGAJ-UT/SIP/331001624000100/2024
Asunto: Respuesta a la S.I. 331001624000100

Ciudad de México, 29 de octubre del 2024

Estimada Persona Solicitante
P r e s e n t e

En atención a la solicitud de acceso a la información pública en la cual es requerido lo siguiente:

Descripción de la solicitud:

"Número de comisiones instaladas para el seguimiento de la Ruta de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en situación de migración en Baja California, Chihuahua, Sonora, Coahuila, Estado de México, CDMX, Hidalgo, Tabasco, Veracruz y Chiapas" (sic)

Al respecto, se hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal de Transparencia) y en concordancia con el vigésimo de los «*Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*», esta Unidad de Transparencia, envió su solicitud a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, para que de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones realizara una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

En este contexto la **Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes** envió el oficio **SEGOB/SIPINNA/SE/DIMT/219/2024** de fecha 28 de octubre de 2024, signado por la Lic. **Elvia Leticia González Cázares** en su calidad de **Directora Información, Monitoreo y Transparencia**, a través del cual se da contestación y atención a la solicitud de mérito, mismo que versa en los siguientes términos:

"[...]"

Sobre el particular y de acuerdo con lo establecido por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), esta Secretaría Ejecutiva del Sipinna tiene como tarea fundamental fungir como la instancia de coordinación operativa del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y



Adolescentes -como órgano colegiado- es decir. apoya al Sistema Nacional en la ejecución y seguimiento de los acuerdos y resoluciones emitidos, elabora. da seguimiento y monitoreo de la ejecución Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, coordina con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de las Entidades la articulación de la política nacional. coordinar acciones entre las dependencias y entidades competentes de la Administración Pública Federal, que deriven de la LGDNNA.

En este contexto, el Sipinna, en su sesión de instalación de fecha 2 de diciembre de 2015, aprobó mediante Acuerdo 3/2015, la creación de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas (Comisión de Secretarías Ejecutivas), como mecanismo de coordinación mediante el cual la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional se coordina con sus homólogas estatales, en dicho espacio se analizan. dialogan y acuerdan el conjunto de acciones para el fortalecimiento y desarrollo de los SIPINNA en los diversos niveles de gobierno.

El Programa de Trabajo 2022-2024 (y su Agenda Temática) de la Comisión de Secretarías Ejecutivas, como programa operativo, ha integrado acciones coordinadas para su implementación por los Sistemas Estatales de Protección Integral para el cumplimiento de la Ley General y las respectivas Leyes estatales. así como para articular la política nacional. entre ellas la acción XII "Protección a la niñez y adolescencia migrante y solicitante de la condición de refugiado". En tal sentido. según lo reportado por cada entidad federativa. se informa lo siguiente:

Baja California

- Una Comisión de Protección a la niñez y adolescencia migrante y solicitante de la condición de refugiado. instalada.

Chihuahua

- Una Comisión de Protección a la niñez y adolescencia migrante y solicitante de la condición de refugiado. instalada.

Sonora

- Una Comisión de Protección a la niñez y adolescencia migrante y solicitante de la condición de refugiado. creada por el Sipinna Local.

Coahuila

- Una Comisión de Protección a la niñez y adolescencia migrante y solicitante de la condición de refugiado. instalada.



Estado de México

- Una Comisión de Protección a la niñez y adolescencia migrante y solicitante de la condición de refugiado. instalada.

Ciudad de México

- No se cuenta con información.

Hidalgo

- No se cuenta con información.

Tabasco

- Una Comisión de Protección a la niñez y adolescencia migrante y solicitante de la condición de refugiado. instalada.

Veracruz

- Una Comisión de Protección a la niñez y adolescencia migrante y solicitante de la condición de refugiado. instalada.

Chiapas

- Una Comisión de Protección a la niñez y adolescencia migrante y solicitante de la condición de refugiado. instalada.

Esta Secretaría Ejecutiva informa particularmente sobre las acciones ejecutadas en el ámbito estatal de acuerdo con los reportes que brindan las Secretarías Ejecutivas de los SIPINNA de las entidades federativas. Por lo que, en caso de que la persona peticionaria requiera más información y sin prejuzgar sobre la existencia de la misma, se recomienda pueda orientar su requerimiento de información con las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de las entidades federativas citadas. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Baja California:** Edificio del poder ejecutivo 3er. piso. Calzada Independencia y Av. de los Héroes. Centro Cívico. C.P. 21000. Mexicali. Baja California; Tel. 686 5581000 Ext. 1283; correo electrónico ctrujillo@baja.aob.mx
- **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Chihuahua:** Calle Bustamante #2504. Colonia Altavista C.P. 31200. Chihuahua. Chihuahua; Tel. 6141841477.
- **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Sonora:** Calle Comonfort s/n. Centro de Gobierno. Edificio Sonora. tercer nivel. ala norte. Col. Villa de Seris. C.P. 83260. Hermosillo, Sonora; Tel. 662 6068582; correo electrónico sipinnasonora@sonora.gob.mx



- **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Coahuila:** Carretera Saltillo-Torreón Km 2.5. Satélite Norte. 25115 Torreón. Coahuila; Tel. 844 4341000.
- **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Estado de México:** Paseo Cristóbal Colón # 712. Col. 8 Cedros. C.P. 50170. Toluca. Estado De México; correo electrónico sepinna@edomex.gob.mx
- **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Ciudad de México:** Calle San Francisco # 1374 Piso 7. Col. Tlacoquemécatl Del Valle. Alcaldía Benito Juárez. C.P. 03200. Ciudad de México; Tel. 55 591919 Ext. 72020 y 1003; correo electrónico direcciongeneral@djf.cdmx.gob.mx
- **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Hidalgo:** Blvd. Felipe Ángeles #102. Col. Santa Julia. C.P. 42080. Pachuca de Soto. Hidalgo; Tel. 771 7197941; correo electrónico sipinna@hidalgo.gob.mx
- **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Tabasco:** Calle Plutarco Elías Calles #336. Col. Jesús García. C.P. 86040. Villa hermosa. Tabasco; 993 3191720 Ext. 39381.
- **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Veracruz:** K.m. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec. Col. Benito Juárez. C.P. 91070. Xalapa. Veracruz; Tel. 228 8123749. 50.
- **Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Chiapas:** Palacio de Gobierno. 2do. Piso. Col. Centro. C.P. 29000. Tuxtla Gutiérrez. Chiapas Tel. 961 6187460 Ext. 20079.

O bien, realizar la solicitud de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al cual puede acceder mediante el siguiente hipervínculo:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

[...]"

Con lo anteriormente expuesto se cumple con el deber del Estado de garantizar el ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, contemplado en el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo tercero y Título Quinto de la Ley Federal de Transparencia.

Para cualquier duda o comentario sobre el particular, esta Unidad de Transparencia se encuentra ubicada en Abraham González 48, Juárez, Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México, CDMX, cuenta con el correo electrónico unidad_transparencia@segob.gob.mx y el número telefónico 5128-0000, extensión 31371 o a la 33592 de lunes a viernes en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas.



Asimismo, se informa que atendiendo a lo previsto por los artículos 142 de la LGTAIP y 147 de la LFTAIP, de considerarlo pertinente puede ejercer su derecho a interponer un recurso de revisión respecto de la presente respuesta, ante el Instituto Nacional de Transparencia y Protección de Datos Personales (INAI) o ante esta Unidad de Transparencia, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de esta notificación; en atención a la actualización de alguna causa comprendida en el artículo 148 de la LFTAIP.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

Criterio de interpretación con Clave de control: SO/007/2019

Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.

TACS/SLMG/LAFR/GOZ